



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Servicios Sociales

Código Expediente  
DIP/9430/2019

Código Documento  
SSS13I01TE

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 262V0P3Z441P2I040ACV



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la solicitud de ASOCIACION PALENTINA CON EL PUEBLO SAHARAUI para la actividad del XII Desfile Benéfico a favor del pueblo saharauí por un importe de 350,00 euros.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Servicios Sociales y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

## RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 350,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 43.23111.48906 y en consecuencia conceder la correspondiente subvención a ASOCIACION PALENTINA CON EL PUEBLO SAHARAUI.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria.

Tercero.- La justificación de la subvención se realizará según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Diputación y Ordenanza General de Subvenciones. El plazo para la rendición de la justificación de la subvención será el 30 de noviembre de 2019 mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia.

Cuarto.- La entidad beneficiaria de la subvención está obligada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Notificar la presente resolución al beneficiario.